

TEMUCO,

15 ENE 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. Las actividades del programa Comercio Callejero, para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del programa Comercio Callejero adjuntos al presente decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y la contratación de servicios profesionales, administrativos y técnicos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar las actividades adjuntas al presente Decreto, pertenecientes al programa "Comercio Callejero".

DECRETO:

1. Apruébese el programa **Comercio Callejero**, y su matriz de actividades, adjunta al presente decreto.
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:
 - **Gastos en Personal:** Contratación de servicios profesionales, técnicos y administrativos.
 - **Bienes y Servicios:** Adquisición de material de librería, papetería, menaje, adquisición de equipamiento e insumos computacionales, reparación de computadores y procesadores de texto, material de ferretería, productos de supermercado y alimentación, productos de limpieza y florería, artículos fotográficos, productos químicos, agropecuarios, forestales, veterinarios, quirúrgicos, arriendo de maquinarias y equipos, adquisición de artículos para premios y transferencias a beneficiarios, equipos menores. Cancelación de arriendo de inmuebles, servicios de alimentación y hospedaje, movilización, traslados y pasajes aéreos-terrestres, arriendo de vehículos, contratación de números artísticos para actividades y ceremonias, cancelación de servicios básicos, arriendo de equipos de comunicación y amplificación, internet y telefonía fija, material impreso y publicidad, servicios publicitarios, vestimenta con imagen corporativa, calzado, servicios de banquetería, servicios de producción de eventos, material audiovisual, servicios de capacitación, reparación de inmuebles, seguros, servicios generales.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 48.720.000.- al centro de costos 12.12.01 Comercio Callejero.

4. Designese como ejecutor responsable del presente programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV(S)/RRR/RGO/yge



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- UDEL.
- Oficina de Partes.



MATRIZ PROGRAMA COMERCIO CALLEJERO AÑO 2014

PROGRAMA O UNIDAD: ORDENAMIENTO COMERCIO CALLEJERO

OBJETIVO GENERAL: Reordenar y regular el comercio ambulante y estacionado que se ejerce en los Bienes Nacionales de Uso Público, que se encuentra instalado en diversos sectores de la comuna. La reconstrucción de un espacio público significativo a nivel comunal y regional, a través de la regulación y reordenamiento, considerando tres directrices fundamentales: la contención del comercio en la vía pública, conservar y rescatar el entorno urbano y la convivencia social en la ciudad, y apoyar el tránsito a la formalización y/o la inserción laboral de los comerciantes.

ITEM PRESUPUESTARIO:

LINEA DE ACCION/GESTION	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	META/COBERTURA 2014	REQUERIMIENTOS		OBSERVACIONES
				GLOSA	VALOR \$	
PROVISIÓN DE GASTOS OPERACIONALES	FUNCIONAMIENTO OFICINA DEL PROGRAMA	MATERIALES E INSUMOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD, HONORARIOS Y BIENES. EL EQUIPAMIENTO SE REQUIERE CON LA FINALIDAD DE ACONDICIONAR EL AMBIENTE LABORAL.MEJORAR SILLAS, ESCRITORIOS Y MUEBLES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA.	10 FUNCIONARIOS, 9 HONORARIOS 2 A CONTRATA	Coordinadora Programa	6.332.000	MATERIALES DE OFICINA, PARA ACTIVIDADES DE LA UNIDAD, EL PERSONAL DE HONORARIOS PERMANENTE, COORDINADORA, APOYO ADMINISTRATIVO E INSPECTORES MUNICIPALES. EL PERSONAL FISCALIZADOR A HONORARIO DURANTE EL AÑO 2013, NO HAN OBTENIDO LOS RECURSOS PARA EFECTUAR COMPRA DE UNIFORME MUNICIPAL Y LOGRAR SU TRABAJO DE UNA MANERA ADECUADA IDENTIFICANDOSE COMO INSPECTOR MUNICIPAL.(ENERO A DICIEMBRE)
				Secretaria Programa	3.814.000	
				HONORARIO FISCALIZADOR	5.074.000	
				HONORARIO FISCALIZADOR	5.074.000	
				HONORARIO FISCALIZADOR	5.074.000	
				HONORARIO FISCALIZADOR	5.074.000	
				HONORARIO FISCALIZADOR	5.074.000	
				HONORARIO FISCALIZADOR	5.074.000	
				CALZADO	500.000	
				VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1.000.000	
COORDINACION CON AGRUPACIONES DE COMERCIANTES AMBULANTES.	REUNIONES DE TRABAJO CON AGRUPACIONES COMERCIANTES DIVERSOS SECTORES	REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE GENERAR ACUERDOS, INFORMAR DETERMINACIONES Y COORDINAR ACCIONES PARA EL ORDENAMIENTO DEL COMERCIO INFORMAL EN LA COMUNA A TRAVES DE ALTERNATIVAS AL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA CON Y SIN PERMISO. EL PROGRAMA REGISTRA 5 AGRUPACIONES DEL SECTOR AMANECER (200 PERSONAS) , 1 AGRUPACION SECTOR SANTA ROSA (15 PERSONAS) 2 AGRUPACIONES SECTOR PEDRO DE VALDIVIA (45), 6 AGRUPACIONES DE COMERCIANTES SECTOR PERIFERICO (170).	14 AGRUPACIONES /500 PERSONAS	ALIMENTACION	400.000	ES MUY IMPORTANTE REALIZAR REUNIONES CON LAS DIFERENTES AGRUPACIONES DE COMERCIANTES AMBULANTES PARA DIALOGAR SOBRE TEMAS Y DECISIONES TOMADAS POR EL MUNICIPIO, ACTIVIDAD A REALIZARSE DURANTE TODO EL AÑO (ENERO A DICIEMBRE)
CAMPAÑA DE DIFUSION	CAMPAÑA DE DIFUSION AL CONSUMIDOR.	CAMPAÑA ORIENTADA A EDUCAR E INFORMAR A CONSUMIDORES QUE REALIZAN SUS COMPRAS AL COMERCIO AMBULANTE INSTALADO EN LOS BIENES NACIONALES Y DE USO PUBLICO. SEGUN UN ESTUDIO DEL SERNAC INFORMA QUE TODOS LOS PRODUCTOS DESTINADOS A LOS CONSUMIDORES DEBEN SER SEGUROS PARA EVITAR RIESGOS Y DAÑOS A LA SALUD E INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS. LA COMPRA RESPONSABLE SERÁ CON DIFUSION PUBLICA EN LAS CALLES CENTRICAS DE TEMUCO,	1 CAMPAÑA DE DIFUSION PUBLICA	SERVICIO DE IMPRESIONES PROGRAMA Y ACTIVIDADES	600.000	A TRAVES DE ESTA CAMPAÑA LOS CIUDADANOS DE TEMUCO PUEDAN TENER CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL CONSUMIDOR, ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ CON EL APOYO DEL SERNAC . (JULIO A SEPTIEMBRE)
SUPERVISION Y REORDENAMIENTO DEL COMERCIO. FECHAS	SUPERVISION Y REORDENAMIENTO COMERCIO	ORDENAR EL COMERCIO QUE SE EJERCE EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN TODOS	200 PERSONAS	FOTOCOPIAS	500.000	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE REALIZAN EN FECHAS OCACIONALES DURANTE EL AÑO. EN DONDE SE APLICA EL

OCASIONALES	AMBULANTE FECHAS OCASIONALES, FESTIVOS (EN TERRENO)	LOS AÑOS. DURANTE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRIAS EL AÑO 2012 SE AUTORIZARON 12 PERMISOS PARA VENTA DE VOLANTINES Y BANDERAS, SE ACTIVARON 10 PERMISOS A COMERCIANTES QUE EJERCEN ACTIVIDAD COMERCIAL CON LA VENTA DE HELADOS Y MOTE CON HUESILLOS A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE A MARZO DE CADA AÑO, SE COORDINÓ LA CELEBRACION DIA DE TODOS LOS SANTOS AUTORIZANDO 71 PERMISOS EN LOS ALREDEDORES DEL CEMENTERIO, SE ACTIVARON 23 PERMISOS CON LA VENTA DE HUMITAS, FINALIZANDO CON EL REORDENAMIENTO DE 50 PERSONAS QUE SOLICITAN PERMISOS PARA ENVOLVER REGALOS EN LAS FIESTAS NAVIDEÑAS.		PUBLICIDAD, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	400.000	REORDENAMIENTO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, OCUPANDO TALONARIOS DE NOTIFICACION Y FISCALIZACION PARA EL PROCESO DE FISCALIZACION . (JULIO A SEPTIEMBRE)
TRANSFERENCIAS FONDOS DESARROLLO PROYECTO ORDENAMIENTO COMERCIO CALLEJERO	ADQUISICION DE CARROS	COMPRA DE CARROS A COMERCIANTES AMBULANTES QUE ACTUALMENTE NO DISPONGAN DE ESTA HERRAMIENTA DE TRABAJO.	5 PERSONAS	COMPRA DE CARROS	3.000.000	SE SOLICITA DICHOS FONDOS PORQUE EN LA ACTUALIDAD LA OFICINA DE COMERCIO NO CUENTA CON UN ITEM DE PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE CARROS, MANTENCION Y REPACION PARA LA INFRAESTRUCTURA QUE OCUPAN LOS COMERCIANTES EN BIENES NACIONALES, EVITANDO SOLICITAR FONDOS A OTROS PROGRAMAS . PUDIENDO CONTAR CON UN ITEM PARA REPARAR, ADQUIRIR LOS MATERIALES NECESARIOS Y CONTRATAR LA MANO DE OBRA. (ENERO A DICIEMBRE)
	MANTENCION Y REPARACION	SE REQUIERE COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIAS, MATERIALES ELECTRICOS , PARA REPARACION Y MANTENCION DE INFRAESTRUCTURA Y MODULOS PERSONAS PAGODAS DE CALLE BULNES, Y COMERCIANTES CON CARROS.	30 PERSONAS			